

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 4 de octubre de 1980.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

21506 RESOLUCION de 23 de septiembre de 1980, del Gobierno Civil de Valencia, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas, variante de Sagunto.

Aprobada por la Dirección General de la Energía, con fecha 24 de julio de 1980, la autorización de instalaciones corres-

pondientes al tramo de la red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas, en los términos municipales de Sagunto y Petrés, en la provincia de Valencia, declarada la urgencia en la ocupación mediante acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de agosto de 1980, y la utilidad pública; implícita en la Orden del Ministerio de Industria de 23 de mayo de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que a continuación se expresan para que comparezcan en los Ayuntamientos en que radiquen los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados se hubiesen podido omitir en la relación adjunta, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, S. A.», asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 23 de septiembre de 1980.—El Gobernador civil.—12.079-C.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Término municipal, titular y domicilio	Mes	Día	Hora
<i>Término municipal de Sagunto</i>				
V-SG-513-514	Vicente y Filomena Villar Goda. Puerta Ferrisa, 2. Sagunto	Octubre	15	9,00
V-SG-517	«Servicio Técnico Diesel». Carretera de Barcelona (frente enlace Teruel). Sagunto	Octubre	15	9,00
V-SG-521	Rosa Capella Pallarés. Calle Jovellanos, 3. Valencia	Octubre	15	9,30
V-SG-522-524	Carmen Mata Pallarés. Calle Poeta Querol, 4. Valencia	Octubre	15	10,00
V-SG-525	Vicente García Jiménez. Calle Alorco, 40. Sagunto	Octubre	15	10,00
V-SG-526	Salvador Graullera Ruiz. Plaza Cervantes, 3. Sagunto	Octubre	15	10,30
V-SG-530	Jerónimo Torralba Cervera. Calle Cirilo Amorós, 12, 7.º Valencia	Octubre	15	11,00
V-SG-532	José Vera Vives. Calle La Trinidad, 25, 2.º 3.ª Sagunto	Octubre	15	11,00
V-SG-533	Rosario Igarces Sebastián. Calle Puzol, 16. Sagunto	Octubre	15	11,30
V-SG-535-538	«Compañía Minera de Sierra Menera». Alameda de los Mártires, s/n. Puerto de Sagunto	Octubre	15	12,00
V-SG-545	Alvaro, Pascual y Vicente Aldó Salvador. Calle Padre Pellicer, 13. Sagunto.	Octubre	15	12,00
V-SG-553	«Pavimentos Uvirón». Camino Real, 115. Sagunto	Octubre	15	12,30
V-SG-557-637-645-657	«Antonio Blat Pallarés y Hermanos». Calle Capitán Pallarés, 8. Sagunto.	Octubre	15	13,00
V-SG-558	Manuela Arnáu Oliver. Calle San Miguel, 6. Gilet	Octubre	15	13,00
V-SG-560	Antonia Fraga Alonso. Plaza Cronista Chabert (Casa Correos). Sagunto.	Octubre	15	13,30
V-SG-567	Juan Bautista Fenellosa Fragas. Calle Doctor Roca, 17. Petrés	Octubre	15	16,00
V-SG-575-577-578-579-587-590-593-594-596-599-603-614-623	«Autopista, del Mare Nostrum, S. A.». Calle Martínez Cubells, 5. Valencia.	Octubre	15	16,00
V-SG-576	Viuda de Domingo Villalba García. Plaza de la Iglesia, 1. Petrés	Octubre	15	16,30
V-SG-581	Genoveva Ramón Benet. Calle José Antonio, 28. Benifairó de los Valles.	Octubre	15	17,00
V-SG-583-584	Alfredo Gamón Pérez. Calle Doctor Domínguez Roca, 15. Petrés	Octubre	15	17,00
V-SG-585	Ovidio Fernández Rondán. Calle Castillo, 21. Sagunto	Octubre	15	17,30
V-SG-586	Encarnación Micó Guimerá. Plaza del Distrito, 2. Sagunto	Octubre	15	18,00
V-SG-588	Simón Bosch Andrés. Calle Caballeros, 18. Sagunto	Octubre	15	18,00
V-SG-591-592	Antonia Huerta Ruiz. Calle Valencia, 8. Sagunto	Octubre	16	9,00
V-SG-595	Antonia Blasco Vitoria. Calle Na Marcena, 34. Sagunto	Octubre	16	9,00
V-SG-597	Vicente Graullera Marco. Calle Maestro Palanca, 3. Sagunto	Octubre	16	9,30
V-SG-598	María Villalba Bahilo. Calle Calvario, 16. Petrés	Octubre	16	10,00
V-SG-601	Viuda de Ramón Pérez Bahilo. Calle José Antonio, 21. Petrés	Octubre	16	10,00
V-SG-602	José Corresa Monar. Calle Padre Pellicer, 35. Sagunto	Octubre	16	10,30
V-SG-604	Blas Marco Tortajada. Calle Na Marcena, 32. Sagunto	Octubre	16	11,00
V-SG-607	Antonio Pérez Martínez. Plaza Cronista Chabert (Casa Correos). Sagunto.	Octubre	16	11,00
V-SG-608	Francisco Quevedo Martí. Calle Hospital, 1. Sagunto	Octubre	16	11,30
V-SG-609	Vicenta y Mariano Rochina Albert. Calle Los Dolores, 26. Sagunto	Octubre	16	12,00
V-SG-610	Tomás Pomer Huerta. Calle Caballeros, 18. Sagunto	Octubre	16	12,00
V-SG-615	Remedios Flors Monzó. Calle Camí Real, 42. Sagunto	Octubre	16	12,30
V-SG-616	Juan Alegre Beltrán. Calle Los Huertos, 29. Sagunto	Octubre	16	13,00
V-SG-617	Luis Jiménez Herrero. Calle Alorco, 32. Sagunto	Octubre	16	13,00
V-SG-618-621	José Antonio Fraga Martínez. Calle Padre Pellicer, 21. Sagunto	Octubre	16	13,30
V-SG-619	Rosa Monzó Vaquero. Calle Aparici y Guijarro, 10. Sagunto	Octubre	16	16,00
V-SG-620	Enrique Peris Villalba. Calle Azucarch Palmera, 10. Sagunto	Octubre	16	16,00
V-SG-622	Manuel Ortiz Doñate. Calle Conqueridor, 2. Sagunto	Octubre	16	16,30
V-SG-624	Antonia Benedicto Ribera. Calle Caballeros, 42, 1.º Sagunto	Octubre	16	17,00
V-SG-625-626-629	Vicente y Enrique Alfonso Serra. Calle Primado Reig, 7 y 9. Valencia.	Octubre	16	17,00
V-SG-631-635-638-642-644	«Compañía General de Asfaltos y Portland Asland, S. A.». Avenida de Don Juan de Asutria, s/n. Puerto de Sagunto	Octubre	16	17,30
V-SG-634	Carlos de Orbe y Peniés. Representante: Pascual Pérez Villarreal. Plaza José Antonio, 8. Faura	Octubre	16	18,00
V-SG-639-641	Antonio Torres Esteve. Calle Valencia, 12. Sagunto	Octubre	16	18,00
V-SG-647	Mercedes Zorita Rufanges. Calle Antonio Peruga, 10. Sagunto	Octubre	17	9,00
V-SG-648	Ángel Zorita Rufanges. Calle Francisco Palanca Masía, 7. Sagunto	Octubre	17	9,00

Finca número	Término municipal, titular y domicilio	Mes	Día	Hora
V-SG-649	José Núñez Eres. Calle General Martínez Campos, 38. Sagunto	Octubre	17	9,30
V-SG-650	Modesto Edo Arnáu. Calle Camí Real, 82. Sagunto	Octubre	17	10,00
V-SG-653	Vicente Moros Sanchís y Vicente Carbonell Viñals. Calle Carruana, 6. Sagunto	Octubre	17	10,00
V-SG-655	José Manuel Gómez Trenor. Calle La Paz, 31. Valencia	Octubre	17	10,30
V-SG-662	Vicente Burdels Claus. Calle Maestro Palanca, 10. Sagunto	Octubre	17	11,00
V-SG-665	Herederos de Vicente Mari Hernández. Calle Colón, 9. Valencia	Octubre	17	11,00
V-SG-666	Manuel y José Antonio Molina Muñoz. Avenida Generalísimo, 65. Sagunto.	Octubre	17	11,30
V-SG-670	Ana Pérez Ramón. Avenida José Antonio, 57. Benifairó de los Valles ...	Octubre	17	12,00
V-SG-672	Duilio Miñón de Marco. Calle Abascal, 28, 2.º D. Madrid	Octubre	17	12,00
V-SG-507-510-515-527-529-531-534-537-549-550-551-555-559-580-589-600-612-633-636-643-651-656-661-667-669-673, A-520, A-526	Ayuntamiento de Sagunto	Octubre	17	12,30
V-SG-A-501-502-503-504-505-505/1-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-517/1-618-519-521-522-523-524-525-527-528-529-530	Sindicato de Riegos de Sagunto	Octubre	17	13,00
V-SG-516-556	RENFE	Octubre	17	13,00
<i>Término municipal de Petrés -</i>				
V-PT-501-502	Manuel Molina Muñoz y hermanos. Avenida Generalísimo, 65. Sagunto.	Octubre	17	17,00
V-PT-505	María Ricart Albert. Calle Padre Pellicer, 23. Sagunto	Octubre	17	17,00
V-PT-506	José Villalba Folgado. Calle Nueva, 5. Petrés	Octubre	17	17,30
V-PT-507	Ayuntamiento de Petrés	Octubre	17	18,00

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

21507 ORDEN de 24 de septiembre de 1980 por la que se amplía la de 30 de mayo de 1980, aprobatoria del Programa de Actuación Urbanística del polígono residencial de Cartagena (Murcia).

Ilmos. Sres.: Con fecha 30 de mayo de 1980 este Ministerio acordó la aprobación del Programa de Actuación Urbanística del polígono residencial de Cartagena (Murcia), autorizado por Real Decreto 3313/1978, de 29 de diciembre, de conformidad con la propuesta formulada por el Instituto Nacional de Urbanización con fecha 21 de mayo de 1980.

Dicha aprobación, a tenor de la propuesta formulada, establece que el Plan Parcial de Ordenación que desarrolle parte del área programada tendrá en cuenta en sus Ordenanzas y en sus estudios de volumetría las restricciones impuestas por la Estación Radionaval de Santa Ana, así como las directrices que resulten de las consultas a efectuar al correspondiente órgano de la Armada.

En escrito de fecha 22 de septiembre de 1980 el excelentísimo señor Ministro de Defensa se dirige a este Ministerio solicitando se concrete lo señalado en el párrafo transcrito, habida cuenta de la existencia de la Orden del Ministerio de Defensa número 522/1979, de 2 de julio, sobre límites de seguridad de la Estación de Radio de Santa Ana, Orden dictada en aplicación del Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio, considerando adecuado realizar la concreción solicitada, con el fin de proteger adecuadamente, tanto el interés general como el de los particulares interesados, a fin de que no puedan surgir dudas sobre los derechos y obligaciones en relación con el Programa de Actuación Urbanística de referencia, ha resuelto:

Primero. Que la Orden ministerial de fecha 30 de mayo de 1980 acordando la aprobación del Programa de Actuación Urbanística del polígono residencial de Cartagena (Murcia), autorizado por el Real Decreto 3313/1978, de 29 de diciembre, quede complementada con la siguiente disposición, aclaratoria del segundo párrafo de la propuesta formulada por el Instituto Nacional de Urbanización con fecha 21 de mayo de 1980: «En todo caso, cualquier actuación, tanto pública como privada que se realice dentro del Programa de actuación Urbanística que se aprueba quedará sujeta a las limitaciones contenidas en la Orden del Ministerio de Defensa número 522/1979, de 2 de julio, dictada en desarrollo del Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional.»

Segundo. De la presente Orden, que se incorporará al expediente, y cuya disposición se incluirá en el Programa de Actuación Urbanística de referencia, se dará notificación al Ayuntamiento de Cartagena, así como a todas aquellas autoridades y particulares a quienes haya sido trasladada la Orden de 30 de mayo de 1980 aprobatoria del Programa de Actuación Urbanística del polígono residencial de Cartagena (Murcia), autorizado

por Real Decreto 3313/1978, de 29 de diciembre, significándose que contra la misma caben los mismos recursos que contra aquélla.

Lo que digo a VV. II.
Madrid, 24 de septiembre de 1980.

SANCHO ROF

Ilmos. Sres. Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y Director general de Acción Territorial y Urbanismo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

21508 RESOLUCION de 5 de septiembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se convoca la «V Demostración Internacional de Mecanización de Trabajos Forestales».

Los precios de las producciones forestales cuyo componente principal es la madera, soportan aumentos porcentuales sensiblemente inferiores a los de las remuneraciones a la mano de obra, con lo que dichos aprovechamientos, realizados manualmente, tienden rápidamente a no ser rentables.

Por ello la mecanización de numerosos trabajos forestales, entre los que destaca la corta, saca y procesado de la madera, así como la limpieza del sotobosque se va presentando como única solución en la explotación de los montes.

La accidentada orografía sobre la que están asentados la mayoría de nuestros bosques supone un reto supletorio a dicha mecanización por lo que es necesario contrastar la maquinaria proyectada y construida en otros países de bosques más accesibles mediante el trabajo práctico en nuestros propios montes.

Por todo ello la Dirección General de la Producción Agraria considera muy interesante para todo el sector forestal, tanto técnico como comercial, oficial como privado, la realización de pruebas de maquinaria forestal en trabajo real y en consecuencia viene convocando varias Demostraciones Internacionales de maquinaria forestal en montes de distintas características en toda España. Siguiendo con este programa ha decidido convocar para el próximo 30 de octubre, en la provincia de Segovia, en monte que se anunciará oportunamente, la «V Demostración Internacional de Mecanización de Trabajos Forestales» que permitirá contemplar el trabajo de la más moderna maquinaria forestal presente en el mercado europeo.

Las bases que regirán en esta Demostración son las siguientes:

1.º Podrán participar todos los fabricantes e importadores nacionales o extranjeros, bien por sí mismos o a través de sus representantes debidamente autorizados.

2.º Podrán presentar cualquier máquina, aparato o equipo, tanto comercializados como prototipos o experimentales que sean susceptibles de realizar prácticamente en el campo cualquiera de las operaciones referentes a la mecanización de trabajos forestales.

3.º Las pruebas correspondientes a esta Demostración consistirán en la realización práctica de las operaciones para las que está diseñada la máquina, aparato o equipo, y se desarrollará en parcelas a tal efecto preparadas.